



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1592** C.G.E.
Expediente Grabado N° 2517221.-

PARANÁ, **25 JUN 2021**

VISTO:

La Resolución N° 1566 CGE de fecha 22 de junio 2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de la mencionada norma legal se convoca a Concurso Extraordinario de pase, traslado y ascenso de los cargos de Secretario de Nivel Inicial, Primario, de Jóvenes y Adultos y Educación Especial, con los Listados correspondientes al Sistema de Oposición vigente, conforme la Resolución N° 2830/17 CGE y ampliatorias;

Que mediante su Artículo 2° se aprueba el listado de Cargos Vacantes que obran como Anexo I de la referida Resolución;

Que la Dirección de Educación Primaria informa nuevos cargos de Secretarios vacantes en los Departamentos Gualeguay y Uruguay, por lo que procede la ampliación del precitado Anexo;

Que además, se ha detectado un error en la dirección del enlace indicado para participar del concurso convocado por Resolución N° 1566/21 CGE, correspondiendo se subsane el mismo;

Que se ha resuelto modificar el horario del inicio del Concurso a los efectos de garantizar una mejor conectividad;

Que por último, es necesario ampliar el instructivo que como Anexo II forma parte de la Resolución N° 1566/21 CGE;

Que Jurado de Concursos del Consejo General de Educación ha tomado intervención de competencia;

Que en virtud de lo expuesto, Vocalía del Organismo requiere el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////



Provincia de Entre Ríos

CÓNSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1592** C.G.E.
Expediente Grabado N° 2517221.-

////

ARTÍCULO 1º.- Ampliar el Anexo I aprobado por el Artículo 2º de la Resolución N° 1566 CGE de fecha 22 de junio 2021, incluyendo los siguientes cargos:

SECRETARIOS DE NIVEL PRIMARIO

DEPARTAMENTO GUALEGUAY

Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas "Ernesto A. Bavio" – CUE 3001888 - (1ª Categoría – Favorable). Melitón Juárez 25 - Gualeguay – Gualeguay

1 cargo Secretario 1ª Categoría VACANTE Creación Resolución N° 0146/21 CGE - Plaza 747301

DEPARTAMENTO URUGUAY

Escuela Primaria N° 36 "Esteban Echeverría" – CUE 3001277 - (1ª Categoría – Favorable). Díaz Vélez 789 – Concepción del Uruguay– Uruguay

1 cargo Secretario 1ª Categoría VACANTE Jubilación con cese al 30/06/21 de BEORDA, Silvina Rosana DNI 21.425.273 Resolución N° 1540/21 C.J Y P.E.R-Plaza 56825

ARTÍCULO 2º.- Modificar en la Resolución N° 1566/21 CGE, la dirección de Meet informada para participar del concurso, siendo correcto consignar en todos los casos: <https://meet.google.com/hjr-hxzc-opq> conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Modificar el horario de inicio del Acto de adjudicación establecido en el Artículo 8º y Anexo II de la Resolución N° 1566/21 CGE, determinándose que el mismo comenzará a las **14:00 horas**, en virtud de lo explicitado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- Ampliar el Anexo II de la Resolución N° 1566/21 CGE, agregándose al instructivo los siguientes párrafos:

- Ante cualquier inconveniente que tenga el aspirante para conectarse deberá comunicar inmediatamente el mismo al siguiente número **Tel: 343-531 2571**, teniendo un tiempo como máximo de diez (10) minutos para resolverlo, tiempo durante el cual se suspenderá la continuidad del acto. Pasado este tiempo se dará continuidad a la lectura del listado, teniendo por desinteresado al participante que no se haya conectado ni se haya comunicado para manifestar algún inconveniente.

- En caso de exceder la cantidad de participantes a las posibilidades de la sala Meet se procederá a la organización de una segunda sala, informando oportunamente a cada aspirante, el procedimiento de la misma.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1592** C.G.E.
Expediente Grabado N° 2517221.-

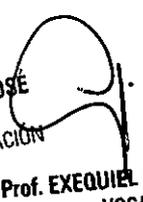
///

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación Inicial, Primaria, de Jóvenes y Adultos y Educación Especial, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Departamento Auditoría Interna y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.

//LEV


Prof. **GRISELDA M. D'ALLO**
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. **HUMBERTO JAVIER JOSÉ**
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. **EXEQUIEL CORONOFFO**
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos